



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ordinario Laboral
Radicación	68081-31-05-002-2021-00104-00
Demandante	RODRIGO ACEVEDO RODRIGUEZ
Demandado	MECANICOS ASOCIADOS S.A.S.

Se recibió de la apoderada de la parte actora, solicitud de retiro de la demanda formulada por RODRIGO ACEVEDO RODRIGUEZ contra MECANICOS ASOCIADOS S.A.S.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

El artículo 92 del C.G.P., prevé que el demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados, lo cual acontece en el presente proceso, dado que como ya se indicó no se admitió la demanda y por ende, no se ha notificado a la parte demandada.

De lo expuesto se considera procedente aceptar el RETIRO de la demanda formulada por RODRIGO ACEVEDO RODRIGUEZ contra MECANICOS ASOCIADOS S.A.S.

Se reconocerá personería a la abogada ARACELLY CAMACHO GONZALEZ identificada con cédula de ciudadanía número 37.928.004 y portadora de la tarjeta profesional No. 185.270 del C.S. de la J., como apoderada de RODRIGO ACEVEDO RODRIGUEZ en los términos y en las condiciones en el poder otorgado.

En consecuencia, trasládese el expediente digital a la carpeta de archivados de la plataforma ONE DRIVE del Despacho. No hay lugar al desglose de los anexos de la demanda, como quiera que se presentó en medio digital.

Proceso Ordinario Laboral
Radicación 68081-31-05-002-2021-00104-00
Demandante RODRIGO ACEVEDO RODRIGUEZ
Demandado MECANICOS ASOCIADOS S.A.S.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

RESUELVE

PRIMERO.- ACEPTAR el retiro de la demanda formulada por RETIRO de la demanda formulada por RODRIGO ACEVEDO RODRIGUEZ contra MECANICOS ASOCIADOS S.A.S. En consecuencia, trasládese el expediente digital a la carpeta de archivados.

SEGUNDO.- RECONOCER personería a la abogada ARCELLY CAMACHO GONZALEZ identificada con cédula de ciudadanía número 37.928.004 y portadora de la tarjeta profesional No. 185.270 del C.S. de la J., como apoderada de RODRIGO ACEVEDO RODRIGUEZ en los términos y en las condiciones en el poder otorgado.

TERCERO.- Trasládese el expediente digital a la carpeta de archivados de la plataforma ONE DRIVE del Despacho. No hay lugar al desglose de los anexos de la demanda, como quiera que se presentó en medio digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH HERNÁNDEZ JAIMES
JUEZ

Firmado Por

RUTH HERNANDEZ JAIMES

Esta providencia se notifica en estados electrónicos **No 033** de fecha **23 de Junio de 2021**, que pueden ser consultados en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Proceso Ordinario Laboral
Radicación 68081-31-05-002-2021-00104-00
Demandante RODRIGO ACEVEDO RODRIGUEZ
Demandado MECANICOS ASOCIADOS S.A.S.

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
BARRANCABERMEJA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3bfa2497824cb894854d2aed7fb2f221557fb9561558fa7fb61d48ea0171f111
Documento generado en 22/06/2021 09:54:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>